Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2021-2023» (Expte. B/5004/2021/7).

1. A propuesta de la Jefa de Sección de Asuntos Generales de la Junta General, por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de junio de 2021 se inició el expediente para la contratación del "Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2021-2023".

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de julio de 2021, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado del "Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2021-2023" y se dispone la apertura de la licitación del contrato, remitiendo los anuncios correspondientes.

3. La cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación hace referencia a la mesa de contratación prevista en el artículo 326.6 de la LCSP, conforme al cual «La mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario».

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP, en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

5. De conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. El anuncio de licitación fue publicado el perfil de contratante y en la Portal de Licitación Electrónica de la Junta General el 12 de julio de 2021. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite el 27 de julio de 2021. La Mesa habrá de constituirse el 29 de julio de 2021.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2021-2023», a los siguientes funcionarios de la Junta General:

PRESIDENTA: Doña Blanca Belmonte Peláez, Letrada, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito a los Servicios Jurídicos.

VOCALES: Don Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática, que podrá ser sustituido por un funcionario adscrito al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras; Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones relativas al control económico-presupuestario; don Marco Fernández Gutiérrez, Letrado, que podrá ser sustituido por un funcionario que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico.

SECRETARIO: Don Leopoldo Gutiérrez González, auxiliar administrativo del Servicio de Asuntos Generales, que podrá ser sustituida por un funcionario adscrito al mismo Servicio.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Palacio de la Junta General, 26 de julio de 2021
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez